

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

13836 *Anuncio de la Notaría de Juan Ramón Calvo Fuentes sobre subasta extrajudicial.*

Don Juan Ramón Calvo Fuentes, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Moguer, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Moguer (Huelva), calle Pedro Alonso Niño, número 54, alto, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Seis.- Piso derecha en planta segunda del bloque segundo al sitio "Osario", dentro de la Barriada del mismo nombre y calle de nuevo trazado en Moguer. Tiene una superficie construida de ochenta y cuatro metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Está compuesto de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda, según se mira a la fachada principal: frente, derecha y fondo, vuelo de espacio no edificado del solar en que se encuentra; e izquierda, zaguán, caja de escalera y piso izquierda de la misma planta.

Título: Les pertenece por compra, en virtud de escritura otorgada en Moguer, ante el Notario de Valverde del Camino, don Roberto López Tormos Pascual, como sustituto por uso de licencia reglamentaria de don Francisco Javier Maestre Pizarro, el día 23 de agosto de 2007, con número 1.911 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 979, libro 523, folio 106, finca registral 15.497, inscripción 5.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

La subasta, que será única por tratarse de la vivienda habitual del deudor, tendrá lugar en mi Notaría el día 29 de mayo de 2012, a las diez horas, siendo el tipo base el de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos seis euros y doce céntimos (165.406,12 euros).

Por seguirse el procedimiento contra la vivienda habitual del deudor, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes de viernes, de diez a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo señalado mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Moguer, 24 de abril de 2012.- Notario.

ID: A120026535-1